SECULIA RECIBIO Jeny
CONCELLA 104-10-2016
FICHA: 104-10-2016
BORA 11: CX
AGENCIA DE COORDINACIÓN ACDC
DISTRITAL DEL COMERCIO ACDC
SOLEDAD BENÍTEZ PURDOS
FIRMA:
Quito D.M.,

Señora,

Msc. Soledad Benítez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Presente.-

Asunto: Informe sobre el proceso de adjudicación de locales comerciales

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo a nombre de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio (ACDC).

En atención al Gdoc: 2016-084703 de fecha 5 de agosto del 2016, ingresado a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio "ACDC", mediante Hoja de Control No. 3961 Ticket No. 2016-504312 de fecha 8 de agosto del 2016, e ingresado a la Dirección de Centros Comerciales Populares con fecha 17 de agosto del 2016, por el cual se solicita se remita a la Comisión de Comercialización un informe del proceso de adjudicación de locales comerciales de los Centros Comerciales Populares: en razón de lo antes mencionado me permito comunicar lo siguiente:

La Agencia de Coordinación Distrital de Comercio remite a usted el siguiente informe

INFORME DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO.

1.- Cronograma de fechas de los Comités de Adjudicaciones previstos a realizarse.

A partir de la aplicabilidad de la Ordenanza No. 0093, sancionada a partir del 23 de diciembre del 2015 y en concordancia con lo que dispone la transitoria tercera de la misma que señala textualmente que "A partir de la sanción de la presente Ordenanza la Dirección Metropolitana de Catastro tendrá 90 días de plazo para actualizar la Normativa Técnica de Valoración que establezca los procedimientos a aplicarse para la actualización de valores (...)", con la entrada en vigencia de la Norma Técnico para la Valoración de los Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito a partir de junio de 2016, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y el Comité de Adjudicaciones realizaron las coordinaciones pertinentes para que se desarrolle un Comité de Adjudicación de locales comerciales de Centros Comerciales Populares cada quince (15)



días, de tal manera que hasta la presente fecha se han realizado cuatro (4) Comités de Adjudicaciones, en las siguientes fechas.

- 1. Comité de Adjudicaciones No. 1 de fecha 30 junio del 2016.
- 2. Comité de Adjudicaciones No. 2 de fecha 14 de julio del 2016
- 3. Comité de Adjudicaciones No. 3 de fecha 28 de julio del 2016.
- 4. Comité de adjudicaciones No. 4 25 de agosto del 2016

2.- Informe sobre el número de locales comerciales adjudicados en los Centros Comerciales Populares, en el último semestre y cuantos locales faltan por adjudicar.

El número de locales comerciales adjudicados en el último semestre es de:

- a) 65 locales adjudicados en cuatro (4) Comités de Adjudicaciones.
- b) Cuadro resumen de locales comerciales por adjudicar.

Locales que faltan de adjudicarse.

No.	CENTRO COMERCIAL	LOCALES POR ADJUDICARSE (DE PROPIEDAO MUNICIPAL)	- -
1	Ciriyacu	113	3
2	Granada	47	
3	Hermano Miguel	393	40
4	Ipiales del Sur	140	
5	Ipiales Mires	102	2
6	La Merced	129)
7	Montúfar	120	13
8	San Martín	73	4
9	Tejar (Nuevo Amanecer)	580	
Total		1703	65

Fuente Base de datos de la Dirección de Centros Comerciales Populares.

Total de locales para adjudicarse: 1703

3.- Informe mensual de los avances que se realicen en las adjudicaciones de los locales.

Los informes se remitirán después de desarrollado el Comité de Adjudicaciones, cabe indicar que la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, realizo un proceso de socialización del procedimiento de adjudicación de locales comerciales, visitando a cada comerciante en su local, informando que es necesario acercarse a la ACDC para verificar sus datos, obteniendo como resultado un porcentaje del 27% de visitas de los comerciantes a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para verificar sus datos e iniciar los procesos de adjudicación, lo que demuestra una falta de



iniciativa por parte de los comerciantes en concluir el proyecto, debido a que no se ha podido obtener los documentos habilitantes para la transferencia de dominio de los locales comerciales que pertenecen al Municipio.

Cabe indicar que la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio se encuentra en el estudio y preparación de la reforma al Reglamento de Adjudicación de Locales a Comerciantes Minoristas del Centro Histórico de Quito emitido mediante Resolución de Concejo Metropolitano No. C 0038 y sus reformas posteriores, acorde al nuevo marco jurídico vigente, para ser presentado en el seno del Consejo Metropolitano con la finalidad de agilitar y viabilizar el proceso de adjudicación de los locales comerciales.

Finalmente nos permitimos informar, que la ACDC procedió a la recuperación del archivo físico y digital de la Unidad Ejecutora del Comercio Popular, trabajo que coadyuva para la verificación de datos que reposan en la ACDC.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Cml. (S.P. Margalyo G. COORDINADOR DISTRITAL

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	1	V		T
Elaborado por:	D. Araujo	DCCP	26-08-2016	buy
Revisado por :	M. Salgado	DCCP	26-08-2016	7

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE G. AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO	
DESPACHADO HORA.	7 V
RECIBIDO POR : 0001243	
CON N°.:	



HC. 3961, 08-08-2016, OF. SG 1850

impreso por Silvia del Carmen Sarzosa Salazar (silvia.sarzosa@quito.gob.ec), 08/08/2016 - 14:46:29

Estado

abierto

Antigüedad

0 m

Prioridad

3 normal

Creado

Tiempo

08/08/2016 - 14:46:10

Cola

AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE

n

Bloquear

COMERCIO bloqueado

Creado por

Sarzosa Salazar, Silvia del Carmen

(ssarzosa)

Identificador del cliente

Propietario

lemontalvo (Luis Enrique Montalvo

Gonzalez)

contabilizado

Artículo #1

De:

"SOLEDAD BENITEZ SOLEDAD BENITEZ" <soledad.benitez@guito.gob.ec>.

Para:

AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO

HC. 3961, 08-08-2016, OF. SG 1850 08/08/2016 - 14:46:10 por cliente

Creado: Tipo:

teléfono

Adjunto:

HC._3961-A-B.PDF (16.6 KBytes)

HC. 3961, 08-08-2016, OF. SG 185D, RESPECTO AL AVALUO DE LOS LOCALES DE LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES Y AL AMPARO DE LO DISPUESTD EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCION DE CONCEJD N° C D74, SDLICITA AUTORICE QUE EN EL PLAZO DE 8 DIAS, REMITA A LA COMISION DE COMERCIALIZACION LO DETALLADD EN OFICIO.

URG MOY 17 Agi 2016

DT: Lause

voj ponder de

11.00.16.

Days P 16-08-2016 12h27

17/08/2016



1850

05 AGO 2016



Gdoc: 2016-084703

Coronel Luis Montalvo Coordinador Distrital Agencia de Coordinación Distrital de Comercio Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión extraordinaria realizada el 27 de julio de 2016, luego de conocer el informe respecto al avalúo de los locales de los Centros Comerciales Populares, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, resolvió: solicitar a usted, que en el plazo de 8 días, remita para conocimiento y análisis de esta comisión, lo siguiente:

- 1. Cronograma de fechas de los Comités de Adjudicaciones previstos a realizarse;
- 2. Informe sobre el número de locales comerciales adjudicados en los Centros Comerciales Populares, en el último semestre, y cuántos locales faltan por adjudicar; e,
- 3. Informe mensual de los avances que se realicen en las adjudicaciones de los locales comerciales.

Atentamente,

Msc. Soledad Benítez

Presidenta de la Comisión de Comercialización

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Comercialización, en sesión extraordinaria del 27 de julio de 2016.

Akg. María Ellsa Hölmes Roldós

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Copia: Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión de Comercialización:

Concejal Pedro Freire López, miembro de la comisión.

Pamela A.





AC. 4098 13.08.2016

CENTROS COMERCIALES POPULARES-VIGENCIA DE CONVENIOS-COMISION DE COMERCIALIZACION

impreso por Silvia del Carmen Sarzosa Salazar (silvia.sarzosa@quito.gob.ec), 23/08/2016 - 10:50:28

Estado

Antigüedad

Prioridad Cola

3 normal

Creado

Tiempo contabilizado 19/08/2016 - 10:36:01

Bloquear

AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO

Creado por

Holmes Roldos María Elisa

cliente

12

Identificador del

Propietario

lemontalvo (Luis Enrique Montalvo

Gonzalez)

bloqueado

Información del cliente

Nombre:

SECRETARIA GENERAL

Apellido:

CONCEJO METROPOLITANO

Nombre de usuario:

SECRETARIA CONCEJO METROPOLITANO

Correo:

secaconcejo@quito.gov.ec

Artículo #3

De:

"Gladys Marili Hernandez Villalba" <ghernandez@quito.gob.ec>

Asunto:

Actualización del propietario! 22/08/2016 - 13:24:32 por agente

Creado: Tipo:

nota-interna

Adjunto:

2016-SG1954.pdf (19.0 KBytes)

VA A LA AGENCIA METROPOLITANA DE COMERCIO SG 1954

Artículo #2

De:

"Gladys Marili Hernandez Villalba" <ghernandez@quito.gob.ec>

Asunto: Creado:

Actualización del propietario! 22/0B/2016 - 13:23:50 por agente

Tipo:

nota-interna

CAMBIO DE PROPIETARID

Artículo #1

De:

"SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO" <secgconcejo@quito.gov.ec>,

CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo

Asunto:

CENTROS COMERCIALES POPULARES-VIGENCIA DE CONVENIOS-COMISION DE COMERCIALIZACION

Creado:

19/08/2016 - 10:36:02 por cliente

Tipo:

teléfono

SORRE PEDIDO

-08-2016

23 AGO 201

1500 25 08 20 T



Oficio No.: SG -

Quito D.M., 2 2 AGO. 2016

Ticket GDOC-2016-510072

Coronel Luis Montalvo ∫ Coordinador Distrital Agencia de Coordinación Distrital de Comercio Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria realizada el 15 de agosto de 2016, luego de conocer el informe de la Agencia a su cargo, respecto al número de locales comerciales faltantes de adjudicar en los Centros Comerciales Populares; y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, resolvió: solicitar a usted que en el plazo de 8 días, remita a esta comisión un informe con el número de puestos faltantes de adjudicar en cada uno de los Centros Comerciales Populares.

Atentamente,

Msc. Soledad Benítez

Presidenta de la Comisión de Comercialización

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Comercialización, en sesión ordinaria del 15 de agosto **d**e 2016.

Abg. María Ela

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Copia: Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Corhisión de Comercialización. Concejal Pedro Freire López, miembro de la comisión.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	P. Albuja	Comisiones	16/08/2016	0.1
Revisado por:	J. Morán	Prosecretaría	17/08/2016	N/
Aprobado por:	M.E.Holmes	Secretaría G.	18/08/2016	7